

**REEMPLAZA PLANOS DE  
PRECIOS DE LAS COMUNAS DE  
CATEMU, PANQUEHUE,  
CHILLÁN Y CONCEPCIÓN DE  
LA RESOLUCIÓN N° 132 DE  
31.12.2012 Y CORRIGE ERROR  
DE TRANSCRIPCIÓN.**

SANTIAGO, 06 de junio de 2013

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RESOLUCIÓN EX. SII N° 56 /**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 4° y 29 de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial; en el artículo 6°, letra A), N° 1 del Decreto Ley N° 830, sobre Código Tributario, de 1974; y,

**CONSIDERANDO:**

1º) Que por Resolución N° 132, de 31.12.2012, se fijaron los valores de terrenos y construcciones, y definiciones técnicas para el reavalúo de los bienes raíces de la segunda serie no agrícola con destino no habitacional.

2º) Que el anexo N° 1 de la Resolución N° 132, de 31.12.2012, establece que para cada comuna del país existen planos de precios con la sectorización en áreas homogéneas, los coeficientes guías por manzana y los factores de ajuste a los valores unitarios de construcción por localización en áreas comerciales, cuando existan, planos que forman parte integrante de dicha resolución.

3º) Que los planos de precios de terrenos de las comunas de Catemu y Panquehue contienen errores de copia en la denominación de algunas Áreas Homogéneas y sus respectivos deslindes, los que no inciden en el valor de los avalúos notificados con la entrada en vigencia del reavalúo de los bienes raíces no agrícolas no habitacionales el 1° de enero de 2013.

4º) Que los planos de precios de terrenos de las comunas de Chillán y Concepción omiten los coeficientes guías de determinadas manzanas, lo que no incide en el valor de los avalúos notificados con la entrada en vigencia del reavalúo de los bienes raíces no agrícolas no habitacionales el 1° de enero de 2013.

5º) Que el valor de terreno del Área Homogénea CBB060 de la comuna de Curicó publicado en el plano de precios de terreno de la comuna contiene un error de transcripción.

## **SE RESUELVE:**

1º) Reemplácese los planos de precios de terrenos de las comunas de Catemu y Panquehue, contenidos en la Resolución Ex. N° 132, de 31.12.2012, en atención a que contienen errores de copia en la denominación de algunas Áreas Homogéneas y sus respectivos deslindes, por los que se adjuntan a la presente Resolución.

2º) Reemplácese los planos de precios de terrenos de las comunas de Chillán y Concepción, contenidos en la Resolución Ex. N° 132, de 31.12.2012, en consideración a que en algunas manzanas de dichos planos se omitieron los coeficientes guías utilizados para determinar los avalúos de los predios de esas comunas, por los que se adjuntan a la presente resolución.

3º) Corríjase el valor de terreno del Área Homogénea CBB060 del plano de precios de terrenos de la comuna de Curicó, contenido en la Resolución Ex. N° 132, de 31.12.2012, de manera tal que donde dice \$5.422, debe decir \$54.220.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

**(FDO.) JULIO PEREIRA GANDARILLAS  
DIRECTOR**

### Anexos:

[Anexo 1](#): Plano de la comuna de Panquehue

[Anexo 2](#): Plano de la comuna de Catemu

[Anexo 3](#): Plano de la comuna de Curicó

[Anexo 4](#): Plano de la comuna de Concepción

[Anexo 5](#): Plano de la comuna de Chillán

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

### DISTRIBUCIÓN

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial